



DECRETO No. 107 - DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERMISO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

*EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y*

CONSIDERANDO

Que YECID LOZANO FERNANDEZ Alcalde del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, mediante oficio No. 100.17.415 de fecha 06 de febrero de 2017 (Radicado Interno No. 2017010033276-1 del 07 de febrero de 2017), solicita permiso para ausentarse del cargo, por el término de tres días (03), contados a partir del 08 de febrero de 2017 hasta el 10 de febrero de 2017, con el fin de atender diligencias personales.

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 100 de la Ley 136 de 1994: "la renuncia del Alcalde, la licencia o el permiso para separarse transitoriamente del cargo, la aceptará o concederá el Gobernador respectivo o el Presidente de la República en el caso del Distrito Capital de Bogotá".

Que el artículo 2.2.5.10.16 del Decreto 1083 de 2015, señala lo siguiente: El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (03) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder permiso al señor YECID LOZANO FERNANDEZ, Alcalde del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, identificado con la C.C. No. 17.528.656 de Saravena, durante los días comprendidos entre el 08, 09, y 10 de febrero del presente año.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



107 -
DECRETO No. _____ DE 2017

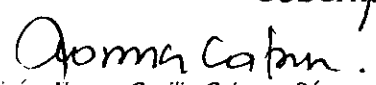
ARTICULO SEGUNDO.- Mientras dure su ausencia el señor Alcalde de Saravena, deberá dar cumplimiento a lo ordenando en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, designando a uno de los secretarios del despacho como Alcalde encargado mientras dure su ausencia.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 FEB 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca


Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez
Coordinadora Área Jurídica


Elaboró: J. Daniel Herrera P.